

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES**

**1159** *NUEVO SIGNO, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE Y SEGREGADA)*  
*BORGIA CONCEPT, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)*  
*SIETEFUENTES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LME"), por remisión de los artículos 71 y 73.1 LME, siendo SIETEFUENTES, S.L. (Sociedad Absorbida), titular directa del 100 % de las acciones sociales que compone el capital social de NUEVO SIGNO, S.A.U. (Sociedad Absorbente y Segregada), se hace público que el socio único de NUEVO SIGNO, S.A.U., y la junta general extraordinaria de socios de SIETEFUENTES, S.L., respectivamente, celebradas el 1 de marzo de 2021, han aprobado las operaciones de modificación estructural, en los términos establecidos en el Proyecto Común de Reestructuración Societaria de fecha 4 de diciembre de 2020 y que ha sido depositado el día 22 de enero de 2021 en el Registro Mercantil de Madrid y que implica las siguientes operaciones:

- Segregación de la unidad económica como rama de actividad, denominada "Borgia Conti", titularidad de NUEVO SIGNO, S.A.U., a favor de la sociedad de nueva creación BORGIA CONCEPT, S.L. (Sociedad Beneficiaria de la Segregación), como sociedad beneficiaria de la segregación mediante la aportación de la rama de actividad descrita (en adelante la Segregación).

- Fusión por absorción por parte de NUEVO SIGNO, S.A.U., como sociedad absorbente, de la sociedad SIETEFUENTES, S.L., como sociedad absorbida, lo que implica la transmisión en bloque del patrimonio de esta última a favor de NUEVO SIGNO, S.A.U., y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro del Proyecto Común de Reestructuración Societaria, los acuerdos de modificación estructural adoptados, los Balances de Segregación y Fusión, así como el resto de la documentación análoga.

De la misma forma, dado que la mercantil SIETEFUENTES, S.L., es titular directa del 100 % de las acciones sociales que compone el capital social de NUEVO SIGNO, S.A.U., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 52 LME, se hace constar que resulta de aplicación a la operación de reestructuración descrita el régimen simplificado de absorción.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 2 de marzo de 2021.- Francisco Javier Echevarrieta Caro como Administrador único y Rafael Echevarrieta Gangoiti como Administrador Solidario, de las sociedades "Nuevo Signo, S.A." y "Sietefuentes, S.L.", respectivamente.

ID: A210017974-1